



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE EIVISSA

4092

Procedimiento Ordinario 0001563/2009 Sobre Procedimiento Ordinario

CEDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.- Dictada el día 30/10/2012, cuyo fallo es de tenor literal siguiente:

“FALLO

DESESTIMO la demanda presentada por Doña María Guasch Torres en representación de Marion Keyk, a través de su representación procesal, contra Mobiliaria Corí S.A. y ABSUELVO a Mobiliaria Corí S. A. de los pedimentos de la demanda; con expresa condena en costas a la parte actora.

Comuníquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este juzgado, desde su notificación.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo; D^a. Carmen Bru Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza

PUBLICACIÓN: En la misma fecha fue leída y publicadala anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de MIBILIARIA CORÍ SA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

EIVISSA, a 19 de febrero de 2013-03-05

EL SECRETARIO.

